



MENDOZA, 16 NOV 2010

VISTO:

La carta suscripta por la Prof. Luciana CAZZOLA, Directora del Coro Juvenil de la Municipalidad de Río Cuarto, Área Cultura, con fecha 12 de noviembre de 2010, mediante la cual se invita al Coro del Colegio Universitario Central a realizar una pequeña gira con actuaciones en las ciudades de Río Tercero y Río Cuarto en el marco del "Encuentro de Coros Juveniles" y del Concierto conjunto con el Coro Juvenil de la Municipalidad de Río Cuarto,

Y CONSIDERANDO:

Que el Colegio Universitario Central valora y fomenta todo tipo de experiencias educativas beneficiosas para sus alumnos y para la Institución, promoviendo la vinculación con otras instituciones a través de la realización de intercambios y viajes educativos;

Que se han realizado acuerdos con los padres de los alumnos que participarán de la experiencia, quienes han aceptado explícitamente las condiciones respecto de: alojamiento de los estudiantes en casa de familias; actividades por realizar en la provincia de destino; y al pago de un proporcional de los costos de transporte y de gastos emergentes.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GRAL JOSE DE SAN MARTIN"**

DISPONE:

ARTICULO 1º: Promover y autorizar la realización de la gira artística por ciudades del sur de Córdoba del Coro del Colegio Universitario Central, según las condiciones establecidas y entre los días 26 al 28 de noviembre de 2010.


ARTICULO 2º: Designar a los Prof. Ricardo Javier MANSILLA (DNI 12.044.255), Director del Coro, como responsable del grupo y Alejandra MARENGO (DNI. 21.863.956), Preparadora Vocal, como coordinadores responsables de la delegación de coreutas.

ARTICULO 3º: En relación con los alumnos

Inc. a) Designar a los alumnos del Coro que figuran en el listado consignado en el ANEXO I de la presente disposición para que realicen la gira artística en las fechas y condiciones previstas.

Inc. b) Otorgar Licencia Académica a alumnos desde el 26 al 28 de noviembre de 2010 y reprogramar la Evaluación Global correspondiente al viernes 26 de noviembre para el martes 30 de octubre del corriente año.

DISP. N° 119


Téc. Univ. MONICA SALMERON de ROCA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



ARTICULO 4°: Son obligaciones de los alumnos:

- Inc. a)** Representar al Colegio Universitario Central manteniendo siempre conductas ejemplares de respeto, cortesía y amabilidad.
- Inc. b)** Manifestar respeto hacia las Instituciones que los invitan.
- Inc. c)** Participar de las actividades programadas.
- Inc. d)** Permanecer con el grupo evitando crear y/o participar en situaciones de indisciplina y manteniendo en todo momento conductas de solidaridad y respeto por sus compañeros de viaje y adultos coordinadores y responsables del viaje.
- Inc. e)** Respetar lo dispuesto por los docentes a cargo del grupo.
- Inc. f)** Acatar y respetar las normas de convivencia de la familia huésped, siempre que no atenten contra su integridad física y moral.
- Inc. g)** Abstenerse de toda actividad que ponga en peligro su vida y/o la de los miembros del grupo, y de aquellas que impliquen un riesgo de daño a instalaciones y/o terceros.
- Inc. h)** Al regreso de la gira, presentar un informe escrito que ponga de manifiesto el aprovechamiento de las experiencias vividas y sugerencias para futuros proyectos de esta naturaleza.

ARTICULO 5°: Son obligaciones de los Docentes Coordinadores:

- Inc. a)** Representar al Colegio Universitario Central ante las autoridades de las Instituciones que han realizado la invitación.
- Inc. b)** Asistir a los alumnos en los casos de accidentes, enfermedades o cualquier otro imprevisto.
- Inc. c)** Solucionar problemas de convivencia con las familias hospedantes.
- Inc. d)** Ejercer control sobre las salidas que se efectúen en común, las que también serán obligatorias dado el carácter educativo y cultural de las mismas.
- Inc. f)** Presentar un informe escrito pormenorizado de las actividades realizadas con una valoración de la experiencia y con sugerencias para la realización de proyectos futuros de esta naturaleza.

ARTICULO 6°: Limitar la responsabilidad del docente a los siguientes casos y situaciones:

- Inc. a)** Mantener la custodia de los alumnos durante el viaje y hasta el momento en que estos se dirijan a cada una de las viviendas que servirán de hospedaje y que pertenecen a distintas familias.
- Inc. b)** Asumir la responsabilidad en la custodia y guarda de los alumnos a su cargo en todas las actividades y/o visitas concertadas y todo aquello relacionado con el programa de viaje.
- Inc. c)** Deslindar toda responsabilidad de a los profesores en cuanto a la integridad de los alumnos y sus efectos personales, cuando los mismos realicen salidas individuales y/o colectivas por su propia cuenta o por cuenta de las familias hospedantes.





ARTICULO 7º Asignar la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 4.812), imputables al fondo de integración como aporte para gastos de traslado de los coreutas que integran la delegación y los docentes responsables de la misma. Asignar, además, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) – imputables a Asociación Cooperadora Amigos del Colegio Universitario Central como aporte para gastos ante emergencias y/o urgencias que pudieran presentarse. En ambos casos se deberá realizar una rendición de cuentas mediante la presentación de facturas correspondientes.

ARTICULO 8º: Comunicar fehacientemente la presente disposición a los señores padres de los alumnos de la Delegación, quienes deberán suscribirla como prueba de aceptación y conformidad de las condiciones, deberes y obligaciones en ella expresados.

ARTICULO 9º: Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.


DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Mgter. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA

DISPOSICIÓN N° 119 

ANEXO I


CORO JUVENIL - COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
Viaje a Córdoba 2010

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CURSO	DNI
1.	ACCORNERO Y ZAGUIRRE, Denise	2º C N "C"	37.520.815
2.	ALARCÓN CARDENES, Melisa	3º C N "C"	36.850.372
3.	AYALA, María Fernanda	2º C N "B"	37.513.085
4.	BECERRA, Lucía Maribel	2º C N "C"	37.505.087
5.	BONADER VAZQUEZ, Nahir	1º H y C S "B"	38.756.403
6.	CAMBRÍA CARRIÓ, Juan Franco	3º H y CS "A"	36.960.730
7.	CASTILLO, Aldo Nahuel	2º C N "A"	38.344.242
8.	DE PRAT GAY, Luz	2º C.A.D.	37.513.151
9.	DHUIN, Melisa Marlene	2º C N "A"	38.516.405
10.	EGUREN ROMERA, Noelia	2º C.A.D.	38.207.125
11.	FRAU, Gonzalo Daniel	2º C N "A"	37.622.132
12.	GALARZA MARTINEZ, Martina	2º C N "A"	38.207.160
13.	GARNICA FLORES, Magda A	3º C N "A"	37.136.943
14.	GONZALEZ, Gabriela Belén	1º C.A.D.	39.086.732
15.	GUERRERO, Paula Fernanda	2º C.A.D.	37.518.655
16.	JAIT SOLA, Gregorio	1º C N "A"	38.380.760
17.	LLANEZA, María Belén	3º C N "A"	37.268.173
18.	MALTESE, Anabel Victoria	3º H y CS "B"	37.003.098
19.	MARONE, Andrea	2º C.A.D.	38.206.944
20.	MARRELLI, María Rosa	1º C N "B"	38.415.505
21.	MARTI RANZUGLIA, María Eugenia	1º C N "C"	38.580.867
22.	MARTIN, Macarena Lourdes	3º C N "A"	36.962.500
23.	MATTIASSO SOSA, María Laura	1º H y C S "B"	38.581.174
24.	MORETTI ARIAS, Valeria Verónica	2º C N "A"	37.518.381
25.	ORDOÑEZ, Adiel Enrique	3º C.A.D.	37.194.754
26.	PALMIERI ZAPICO, María Suyai	1º C N "B"	38.207.231
27.	PERSICH DAVID, Sol	1º C.A.D.	38.580.937
28.	QUIROGA, Santiago Lucas	2º C N "A"	37.964.865
29.	RUIZ, Sylvia Marina	3º H y CS "B"	27.002.149
30.	SANDEZ, Ivana Nadine	1º H y C S "B"	38.018.694
31.	SIMON, Paula Andrea	3º H y CS "B"	37.000.252
32.	SPEZIA, Nicolás Agustín	2º C N "A"	37.513.104
33.	VILLAREAL MATTO, Jesús M	3º C N "B"	37.269.626
34.	WATANABE, Ami Micaela	2º C N "B"	37.737.108
35.	ZONANA, María Inés	1º H y C S "B"	38.580.873

DISP. Nº 1 1 8



Téc. Univ. MÓNICA SATHRON de NOCA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



Ing. Prof. JULIAN E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA